

RESOLUCIÓN No. 921

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 26 de febrero del 2007

CONSIDERANDO

El Oficio sin numero del 22 de febrero del 2007, suscrito por los señores economista Luis Cobos y doctora Marina Chávez, Director Financiero y Jefa de Presupuesto, respectivamente, quienes hacen conocer que las obras que no se ejecutaron en el Ejercicio Económico del Año 2006, hay que presupuestarlas en el Ejercicio Económico del Año 2007, siendo necesario desglosar la partida de Aceras y Bordillos en el Centro Histórico, para diferentes sectores de la Ciudad,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 8 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Financiero
J. Presupuesto
Archivo

RESOLUCIÓN No. 922

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 26 de febrero del 2007

CONSIDERANDO

Oficio 126 DT-AME-2007 del 10 de febrero del 2007, suscrito por el ingeniero Juan Francisco Nieto, Director Técnico de la AME, quien adjunto remito el borrador del Convenio y Presupuesto Referencial para la Desarrollo de la Actualización Catastral Predial Rural del Cantón Tena.

RESOLVIÓ

Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con la Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan al análisis, y estudio e informen para conocimiento del Concejo en pleno, con base a los datos técnicos del estudio efectuado por el Instituto Geográfico Militar.

Tena, 8 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
J. Avalúos y Catastros
Ing. Francisco Nieto, Director Técnico AME
Archivo

RESOLUCIÓN No. 923

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

Que, el informe 008 de la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables de la sesión del 1 de marzo del 2007 somete a consideración la Resolución de Concejo 803 del 20 de octubre del 2006, mediante la cual se aprueba en primera instancia, el Proyecto de Ordenanza para la Creación del Comité Municipal de Coordinación para el Desarrollo de Actividades de Prevención al Uso Indebido de Drogas,

Que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de ordenanzas u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal,

Que, el Decreto Ejecutivo No. 1180 publicado en el Registro Oficial No. 239 de 24 de Diciembre de 2003, contiene la Política Nacional de Lucha contra la Droga, estableciéndose que la consecución de estos fines es de interés y responsabilidad compartida entre la Administración Pública y la ciudadanía, para lo cual se ha de canalizar a través de diversas formas de organización y gestión, aplicando estrategias de descentralización y desconcentración del Estado,

Que, el artículo 155 de Ley Orgánica de Régimen Municipal, otorga a la administración Municipal en materia de protección, seguridad y convivencia ciudadana, la competencia para cooperar y coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos, entre otras acciones en la elaboración y ejecución de planes de protección de la población en riesgo,

Que, el Plan Nacional de Prevención, Desarrollo Alternativo Preventivo y Control de Drogas para el período 2004-2008, aprobado por la Presidencia de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 1777, publicado en el Registro Oficial No. 359 del 18 de Junio del 2004, contempla un Subproyecto de Descentralización,

Que, el artículo 119 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 8 del Estatuto del Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva, establece la obligación de las instituciones del Estado, de coordinar acciones para la consecución del bien común,

Que, con fecha, 22 de Septiembre del 2006, el Alcalde del Cantón Tena suscribió con el Secretario Ejecutivo del CONSEP un convenio de cooperación para descentralizar las acciones y estrategias de intervención en el ámbito de prevención del consumo de drogas dentro de su jurisdicción, instrumento que contempla la creación de un Comité Municipal encargado de ejecutar dichas acciones y estrategias.

RESOLVIÓ

Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la Creación del Comité Municipal de Coordinación para el Desarrollo de Actividades de Prevención al Uso Indebido de Drogas.

Tena, 16 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Desarrollo Humano
D. Administrativa
D. Financiera
CONSEP Napo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 924

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

Que, el informe No.009 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 2 de marzo del 2007 somete a consideración la Resolución de Concejo 838 del 29 de noviembre del 2006, referente al oficio 085-JAC del 10 de noviembre del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre los avalúos de las propiedades urbanas y la valoración de los predios, así como varios aspectos legales correlacionados con estos temas, los mismos que se encuentran determinados en varios artículos de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

RESOLVIÓ

Ratificar la Ordenanza Reformatoria que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2006-2007 y la Resolución de Concejo 415 del 5 de diciembre del 2006, mediante la cual se aprueba el estudio técnico de valoración de la propiedad urbana.

Tena, 16 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
J. Rentas
Archivo

RESOLUCIÓN No. 925

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

Que, el informe 009 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 2 de marzo del 2007 somete a consideración el oficio 005 DF del 28 de febrero del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero, quien adjunto remite copia de la Resolución de Concejo 799 del 12 de octubre del 2006, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Capacitación Semipresencial de Maestros Albañiles, presentado por el señor Segundo Toapanta Presidente de la Asociación Interprovincial de Maestros Albañiles, Operarios y Afines de Napo y considerar su ejecución en el presupuesto del año 2007 de acuerdo a la nómina de aspirantes,

Que, mediante dicha Resolución el Concejo Municipal autoriza a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del correspondiente convenio con dicha Organización.

RESOLVIÓ

Ratificar la Resolución de Concejo 799 del 12 de octubre del 2006, y por lo tanto aprobar el Proyecto de Capacitación Semipresencial de Maestros Albañiles, presentado por la Asociación Interprovincial de Maestros Albañiles, Operarios y Afines de Napo y considerar su ejecución de manera inmediata, con cargo a la partida presupuestaria de capacitación de la Dirección de Proyectos de la Municipalidad correspondiente al año 2007.

Tena, 16 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Proyectos
Asociación Interprovincial de Maestros Albañiles
Archivo

RESOLUCIÓN No. 926

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

Que, el informe No.009 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 2 de marzo del 2007 somete a consideración el memorando 003 del 1 de marzo del 2007, suscrito por la doctora Luisa Sánchez, Secretaria Ejecutiva del Concejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, quien solicita analizar la posibilidad de un incremento a la partida presupuestaria destinada al Concejo Cantonal, para gastos administrativos.

RESOLVIÓ

Autorizar a la Dirección Financiera para que de las multas por infracciones a lo estipulado legalmente, que se cobrase a contratistas y proveedores de bienes y servicios en general, se transfiera hasta el valor de treinta y seis salarios básicos unificados, al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia para gastos administrativos.

Tena, 16 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia
Archivo

RESOLUCIÓN No. 927

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

El memorando 64 AJ GMT del 28 de febrero del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto Tecnológico Juan XXIII, para la construcción de los graderíos de la cancha cubierta y una tribuna en el estadio de fútbol.

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto Tecnológico Juan XXIII, para la construcción de los graderíos de la cancha cubierta y una tribuna en el estadio de fútbol, debiendo incorporarse en el convenio el compromiso que los alumnos del Plantel contribuirán con la mano de obra para trabajos de beneficio comunitario y las autoridades otorgarán el permiso a los deportistas de la ciudad para la utilización de las canchas deportivas.

Tena, 16 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
Instituto Tecnológico Juan XXIII
Archivo

RESOLUCIÓN No. 928

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

El memorando 019 del 26 de febrero del 2007, suscrito por el señor Wilson Romero, Director de Desarrollo Humano, quien adjunto remite proyecto del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Derechos del Niño y el Programa del Muchacho Trabajador del Banco Central del Ecuador, para crear un Centro de Información y Comunicación Juvenil en la ciudad de Tena.

RESOLVIÓ

Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables, para estudio, análisis e informe a Concejo.

Tena, 16 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Género Generacional
Procurador Síndico
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN No. 929

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 2 de marzo del 2007, suscrito por el señor profesor Humberto Alvarado, Director de la Escuela Fiscomisional Padre Renato Selva de la Comunidad de Cruz Chicta, quien solicita la renovación del convenio de combustible para el servicio de tambería.

RESOLVIÓ

Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, para estudio, análisis e informe a Concejo.

Tena, 16 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Educación y Cultura
Procurador Síndico
D. Financiera
Escuela Padre Renato Selva
Archivo

RESOLUCIÓN No. 930

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

El oficio 002 SC GMT del 5 de marzo del 2007, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz Rivadeneyra, Concejal del Cantón Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Regula la Constitución y Funcionamiento de la Empresa Municipal de la Vivienda en el Cantón Tena.

RESOLVIÓ

Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para estudio, análisis e informe a Concejo.

Tena, 16 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
Archivo

RESOLUCIÓN No. 931

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 13 de febrero del 2007, suscrito por la señora María Teresa Szauer, Directora de Medio Ambiente de la Corporación Andina de Fomento y el señor Aurelio Ramos, Director del Programa de Conservación de los Andes Tropicales del Norte - TNC, quienes invitan a participar en el Taller Regional Conservando los Servicios Ambientales para la Gente y la Naturaleza, a realizarse el 26 y 27 de marzo del 2007, en el Hotel Los Tajibos de la ciudad de Santa Cruz - Bolivia.

RESUELVE

- 1) Autorizar al señor Jorge Tapuy Shiguango, Vicepresidente del Gobierno Municipal de Tena, asista en representación de la Institución, al Taller Regional Conservando los Servicios Ambientales para la Gente y la Naturaleza, a realizarse el 26 y 27 de marzo del 2007, en el Hotel Los Tajibos de la ciudad de Santa Cruz - Bolivia.
- 2) Dispónese a la Dirección Financiera proceda a realizar los trámites respectivos para el pago de los viáticos correspondiente a la movilización dentro del país de los días 25 y 28 de marzo del 2007.

Tena, 16 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN No. 932

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

El oficio CITE: DESP. GMLP. 118/07 del 8 de febrero del 2007, suscrito por el señor Jorge Del Granado Cosio, Alcalde Municipal de La Paz, Bolivia, quien invita a participar en la III Reunión Plenaria de la Red Andina de Ciudades - RAC donde se desarrollará el Foro Descentralización, Participación Ciudadana, Gestión de Riesgo, Experiencias Comparadas, a realizarse los días 12 y 13 de abril del 2007, en la ciudad de La Paz, Bolivia

RESOLVIÓ

- 1) Autorizar al señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, asista en representación del Gobierno Municipal de Tena, a la III Reunión Plenaria de la Red Andina de Ciudades - RAC donde se desarrollará el Foro Descentralización, Participación Ciudadana, Gestión de Riesgo, Experiencias Comparadas, a realizarse los días 12 y 13 de abril del 2007, en la ciudad de La Paz, Bolivia.
- 2) Dispónese a la Dirección Financiera proceda a realizar los trámites respectivos para el pago de los viáticos correspondientes a la movilización dentro del país de los días 11 y 14 de abril del 2007.
- 3) Encárgase al señor Jorge Tapuy Shiguango, Vicepresidente del Gobierno Municipal de Tena, el Despacho de la Alcaldía mientras dure la ausencia de su titular.

Tena, 16 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN No. 933
EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

El oficio 006-JAC del 15 de febrero del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre el área verde de la Lotización Sagrado Corazón de Jesús, adjudicada al señor José Bosques Rodríguez en una superficie de 86.94 m².

RESOLVIÓ

Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para estudio, análisis e informe a Concejo.

Tena, 16 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. José Bosques
Archivo

RESOLUCIÓN No. 934

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 16 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

La Resolución de Concejo 907 del 15 de febrero del 2007, referente al oficio sin número del 17 de enero del año en curso, suscrito por varios empleados Jefes Municipales, quienes solicitan se les rehabilite sus derechos laborales con la nivelación de sus remuneraciones y el pago mediante retroactivo de los valores no percibidos con relación al sueldo pagado a los demás compañeros Jefes,

Que el artículo 69 numeral 24 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son deberes y atribuciones del Alcalde administrar el sistema de personal que adopte el Concejo, para lo cual le corresponderá aplicar la carrera administrativa y elaborar los proyectos sobre el plan de clasificación y su nomenclatura y sobre el régimen de remuneraciones, de calificaciones y disciplinario,

Que, el Concejo en pleno mediante Resolución 075 del 15 de marzo del 2005 dispuso a la Dirección Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos de la Institución procedan con la homologación salarial de los sueldos de los funcionarios y empleados a nombramiento del Gobierno Municipal de Tena, proceso que debía efectuarse en los tres años subsiguientes, con la finalidad de que exista equidad remunerativa en los diferentes cargos que ostentan cada uno de ellos y de acuerdo al Orgánico Estructural aprobado por el Concejo en pleno mediante Resolución 0039 del 09 de febrero del 2005,

RESOLVIÓ

Ratificar la Resolución de Concejo 075 del 15 de marzo del 2005 y consecuentemente, disponer a la Dirección Financiera y la Jefatura de Recursos Humanos procedan de manera inmediata con los trámites pertinentes para la homologación y nivelación de los sueldos de los Jefes Departamentales y con el pago correspondiente incluido el retroactivo a partir de enero del 2007, considerando que dichos valores se encuentran debidamente establecidos en la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2007, mediante partida 11.51.99.01.9 denominada Asignaciones a Distribuir en Gastos de Personal Homologación.

Tena, 23 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Administrativa
J. Recursos Humanos
J. Presupuesto
Archivo

RESOLUCIÓN No. 935
EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 16 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

La Resolución de Concejo 897 del 2 de febrero del 2007, referente al oficio 0076-SG-GMT del 25 de enero del 2007, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo la revisión de su remuneración mensual por un monto que no supere el techo máximo de USD.4.000.00 que es el sueldo del Presidente de la República,

RESOLVIÓ

Negar la petición en referencia; y consecuentemente, mantener la remuneración mensual que viene percibiendo el señor Alcalde, considerando que los gobiernos seccionales gozan de plena autonomía para su organización y funcionamiento.

Tena, 23 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Administrativa
J. Recursos Humanos
J. Presupuesto
Archivo

RESOLUCIÓN No. 936

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 16 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

El oficio 0034 del 30 de enero del 2007, suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas Municipales, quien informa de la existencia de presupuesto únicamente para la construcción de aceras y bordillos en el Centro Histórico y no para otros sectores de la ciudad,

Que, el oficio sin número del 22 de febrero del 2007, suscrito por los señores economista Luis Cobos, director Financiero y doctora Marina Chávez, Jefa de Presupuesto, manifiesta que de conformidad a los señalado en el artículo 32 de la Ley de Presupuesto del Sector Público, los compromisos pendientes, que al último día del mes de diciembre de cada año que no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados, por lo que las obras que no se ejecutaron en el ejercicio económico 2006, hay que presupuestarlas en el presente ejercicio económico 2007,

Que, de la documentación existente en la Dirección Financiera se desprende que existen pedidos de certificación presupuestaria para la construcción de aceras y bordillos en diferentes sectores de la Ciudad,

Que, revisado el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal se determina que únicamente existe la partida presupuestaria para la construcción de aceras y bordillos en el Centro Histórico,

Que, mediante la comunicación antes señalada suscrita por la Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto se solicita al Concejo desglose la partida presupuestaria denominada Aceras y Bordillos en el Centro Histórico de Tena, a fin de atender a los demás sectores de la ciudad conforme la propuesta de la Dirección de Obras Públicas,

RESOLVIÓ

Autorizar a la Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto, el desglose de la Partida Presupuestaria denominada Centro Histórico de Tena, para destinarla a los diferentes sectores por los siguientes rubros:

Barrio Aeropuerto 2.....USD.

45.000.00

Barrio San Jorge.....	20.000.00
Barrio Dos Ríos	20.000.00
Barrio Sagrado Corazón.....	15.000.00
Centro Histórico.....	100.000.00

Tena, 23 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
J. Presupuesto
Archivo

RESOLUCIÓN No. 937

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 16 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

El memorando 051 GMT DP del 15 de marzo del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien adjunto remite el informe para los estudios y diseños del nuevo Terminal Terrestre y Mercado del Sur, los cuales solicita sean declarados urgentes y prioritarios,

Que, los literales a) y b) del artículo 10 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, determinan como requisitos para la contratación del crédito interno y externo, que el proyecto al que se destine el mismo, debe contar con la calificación de viabilidad técnica, financiera, económica y social, así como declarado prioritario, por parte de la propia entidad cuando se trate de organismos seccionales,

RESOLVIÓ

Calificar la viabilidad Técnica, Financiera, Económica y Social de los Proyecto Estudios y Diseños del Nuevo Terminal Terrestre y Mercado del Sur de la Ciudad de Tena, y por lo tanto declararlos prioritarios; y, autorizar al señor Alcalde realice los trámites correspondientes ante los diversos organismos gubernamentales o privados a fin de conseguir su financiamiento.

Tena, 23 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
D. Planificación
D. Proyectos
J. Presupuesto
Archivo

RESOLUCIÓN No. 938

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 16 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico 16-AJ del 14 de marzo del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de convenio marco a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Provincial de Pastaza para Cooperación y Apoyo Interinstitucional,

Que, el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Provincial de Pastaza, como instituciones de derecho público, gozan de autonomía y tienen como misión fundamental el impulsar el desarrollo económico, social y productivo de cada una de sus jurisdicciones,

Que, el artículo 229 de la Constitución Política de la República establece que las provincias, los cantones y las parroquias se podrán asociar para su desarrollo económico y social y para el manejo de los recursos naturales,

Que, el artículo 11, literales a) b) y c) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que son fines esenciales de la Municipalidad el satisfacer las necesidades colectivas, especialmente las derivadas de la convivencia urbana y particularmente el planificar e impulsar el desarrollo físico de sus áreas urbanas y rurales, así como promover el desarrollo económico, social, medio ambiental, cultural en la jurisdicción,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Provincial de Pastaza, para el desarrollo y ejecución de acciones conjuntas a fin de potenciar la capacidad técnica y operativa de las instituciones y establecer planes de trabajo relacionados con vialidad, infraestructura, obras educativas, protección y manejo del ambiente; debiendo para el efecto suscribirse convenios específicos que deberán ser aprobados por el Concejo en pleno.

Tena, 23 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
D. Planificación
D. Proyectos
J. Presupuesto
Archivo

RESOLUCIÓN No. 939

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 16 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 15 de marzo del 2007, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz, Concejal de Tena, quien adjunto remite la propuesta de creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del Cantón Tena,

RESOLVIÓ

Remitir dicha propuesta a las Comisiones Permanentes de Legislación y de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su respectivo estudio y análisis, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 23 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisiones Permanentes de Legislación y de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Financiera
J. Agua Potable
D. Turismo y Ambiente
Archivo

RESOLUCIÓN No. 940

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 16 de marzo del 2007

CONSIDERANDO

El Oficio 006 AJ-GMT del 8 de marzo del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 02 propiedad del señor José Ignacio García, ubicado en el barrio San Antonio,

Que, mediante oficio 036-GMT DP del 6 de marzo del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión,

Que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias,

Que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que está legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta,

Que, con el título directo 0052299 del 6 de marzo del 2007, ha justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado,

Que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

RESOLVIÓ

Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 02, manzana "E", ubicado en la calle Juan Avilés, barrio San Antonio, propiedad del señor José Ignacio García, el mismo que tiene una superficie total de 477.75 m², subdividiéndose en los lotes 2A con 245.00 m² y 2B con 232,75 m².

Tena, 23 de marzo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. José Ignacio García
Archivo